

Los top 10 de las cuestiones de la COP 10

De la sociedad civil en la 10ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

En búsqueda de justicia de la biodiversidad para todas las vidas en la tierra

Nagoya, Japón, del 18 al 29 de Octubre de 2010

Los top 10 de las cuestiones de la COP 10

Este paquete de información cuenta con 10 sesiones de información que cubren cada uno de los 10 problemas clave, y es presentado por un resumen:

Resumen: La Justicia de la biodiversidad: el camino a seguir para la vida en la tierra

1. El Futuro de la CDB: llevando a la biodiversidad desde los márgenes hacia el centro
2. Finanzas, Instrumentos Económicos y Biodiversidad
3. El Protocolo de Nagoya sobre el Acceso y Distribución de Beneficios
4. El cambio climático, la geoingeniería y la biodiversidad
5. Poner fin a la deforestación a través de medidas socialmente justas y no del mercado
6. Fomentando la pérdida de biodiversidad: la biomasa para biocombustibles, la bioenergía, el biochar y las tecnologías de la nueva bioeconomía
7. Con carácter de urgencia los Políticos necesitaran hacer que el Uso Sustentable sea una Realidad
8. ¡La biodiversidad agrícola alimenta al mundo!
9. Alcanzando la equidad en las áreas protegidas
10. La defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Apoyo a los conocimientos tradicionales

*** Alianza del CDB**

La Alianza del CDB es una red mundial de grupos de la sociedad civil en la 10ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica. Traemos las opiniones, preocupaciones y demandas de la sociedad civil para la ONU y de los medios de comunicación. Para obtener más información sobre la Alianza del CDB, visite nuestro sitio web:

www.cbdalliance.org

Manténgase conectado con las negociaciones del COP 10:

www.undercovercop.org

Su portal de noticias de última hora y la sociedad civil

Diversidad Biológica y Justicia: el camino a seguir para la vida en la tierra

Los gobiernos no han cumplido con la Meta 2010 de la Biodiversidad. Las Partes deben acordar un plan estratégico sólido y ambicioso, incorporando la diversidad biológica en las políticas y prácticas a nivel nacional, trabajando hacia la aplicación real, incluidos los aspectos de cumplimiento y aplicación. La participación plena y efectiva de la sociedad es fundamental, y en particular, las Partes deben situar a los verdaderos custodios de la biodiversidad - los Pueblos Indígenas, comunidades locales y los productores de alimentos a pequeña escala, como los agricultores, pescadores y pastores – al centro de los procesos de ejecución y toma de decisiones.

¿Que está en juego?

En abril de 2002, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se comprometieron a una nueva misión, "una aplicación más eficaz y coherente de los tres objetivos de la convención, para lograr en 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de biodiversidad a los niveles mundial, regional y nacional como contribución a la mitigación de la pobreza y a los beneficios de toda la vida en la tierra."

Pero a pesar de algunos avances realizados desde la Cumbre de Río y muchas actividades para reducir la pérdida de la diversidad biológica, las Partes no cumplieron con la Meta 2010. Hay múltiples razones sinérgicas que evitaron el logro del objetivo, incluyendo la importante falta de movilización del apoyo público y la voluntad política para aplicar las leyes sobre la diversidad biológica ya existentes y las decisiones para cambiar los procesos de desarrollo y producción totalmente insustentables (véase el Informe-Uso Ssustentable), la falta de recursos financieros (véase Informe sobre Finanzas, Instrumentos Económicos y Biodiversidad), y falta de atención a la equidad y al gobierno (véase el Informe de Áreas Protegidas). En particular, las Partes han de aplicar las decisiones del CDB y las principales políticas sobre diversidad biológica en los ámbitos nacional, regional e internacional, en áreas como las políticas comerciales, de desarrollo económico, de uso de la tierra (es decir, la silvicultura, agricultura, pesca) y otros.

La Hoja de Ruta para la Biodiversidad Post 2010 se encuentra ahora ante nosotros. Es nuestra responsabilidad evitar que en este plan se repitan los errores cometidos en el plan anterior, al tiempo que se articule un nuevo enfoque y mecanismos innovadores para su aplicación que sitúen a los verdaderos custodios de la diversidad biológica al centro: los Pueblos Indígenas, comunidades locales y los productores de alimentos a pequeña escala, como los agricultores, pescadores y pastores.

¿Qué debe ocurrir (en la COP 10 y en general)?

Los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo deben comprometerse - al más alto nivel político - sobre la necesidad de priorizar la conservación de la diversidad biológica, el uso sustentable, y el acceso equitativo y la distribución de beneficios. Se necesita que más recursos y beneficios fluyan hacia los custodios de la biodiversidad.

La adopción de un nuevo plan estratégico sólido

Para esto, necesitamos un nuevo plan estratégico con metas ambiciosas, mensurables y orientadas a los resultados.

El proyecto de plan estratégico contiene muchos objetivos bien redactados y ambiciosos que cumplen con estos criterios, pero hay algunas cuestiones que requieren un mayor compromiso. Las partes deben comprometerse a:

- una misión más fuerte, con el objetivo de detener la pérdida de la biodiversidad y no sólo de "crear instrumentos"
- la integración de la diversidad biológica y su papel fundamental en el funcionamiento y la resistencia de los ecosistemas en las instituciones y acuerdos internacionales, especialmente sobre el comercio, y también en las políticas nacionales, incluyendo aquellas sobre el desarrollo económico y la contabilidad (objetivo 2)
- un objetivo más fuerte sobre los incentivos perversos y subsidios, llamando a eliminar aquellos perjudiciales para la biodiversidad para el año 2020 (no sólo la reforma, y sin ajustarse a las obligaciones internacionales, lo que significa que no tocaría otros acuerdos, incluso si son perjudiciales para la biodiversidad) (objetivo 3)
- un objetivo más amplio para los bosques y los ecosistemas, con el objetivo de detener la deforestación y la degradación de hábitats para el año 2020 (objetivo 5)
- un objetivo fuerte sobre los océanos para poner fin a las prácticas de pesca destructivas y la sobrepesca (objetivo 6)
- el logro de un sistema representativo de áreas protegidas basado en la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y el respeto de sus derechos (incluido el consentimiento libre, previo e informado) (meta 11)
- no sólo la prevención de la extinción, sino también mejorar la situación de todas las especies amenazadas por al menos una categoría (usando criterios de la UICN: por ejemplo, de en peligro crítico de extinción a en peligro). (Objetivo 12)
- Garantizar que la pérdida de diversidad genética, de las plantas cultivadas, animales domésticos y sus parientes silvestres y especies en los ecosistemas agrícolas sea detenida (objetivo 13), añadiendo que estos enfoques deben ser apoyados por políticas públicas nacionales.

- Restauración de ecosistemas ecológicamente (objetivo 15).
- Apoyar la utilización sustentable de la biodiversidad practicada durante siglos por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (objetivo 18) a través de la adopción de medidas concretas, tales como políticas nacionales de apoyo y programas públicos
- Aumento de las finanzas públicas por diez, que figura entre corchetes en el objetivo 20.

Eficacia de la convención - el cumplimiento y la aplicación de las medidas necesarias

Las buenas decisiones en la COP no llegan muy lejos, especialmente si siguen siendo "voluntarias". Para mejorar la aplicación:

- Se deben establecer indicadores nacionales claros sobre diversidad biológica, con el fin de mostrar lo que se ha avanzado, y especialmente para poner de relieve que las Partes deben hacer más. La información clave presentada en los informes nacionales debe ser compilada para una mejor visión de conjunto así como comparativa.
- La Conferencia de las Partes debe crear mecanismos internacionales para la aplicación efectiva del Convenio. Esto incluye sanciones o medidas de cumplimiento para las Partes que se quedan o que vaya en contra del espíritu y objetivos del CDB, según lo recomendado por expertos reunidos en Potsdam en 2006. La Secretaría también debe delegar más competencias; el CITES podría servir de ejemplo para el CDB.
- Para lograr un acuerdo sobre estas medidas, el CDB no debe permitir que un solo país o un grupo reducido de países bloquee las decisiones por completo.

La Biodiversidad tiene que estar en todos los aspectos de las políticas y del desarrollo!

Si bien el Ministerio de Medio Ambiente (de cualquier país determinado) puede tener las mejores intenciones, es ampliamente entendido y reconocido que otros ministerios (es decir, los de finanzas, los de silvicultura, los de agricultura) guían la mayor parte de las decisiones políticas en los gobiernos.

- Las Partes deben fortalecer la integración de la biodiversidad en otras políticas nacionales, como la agricultura, la silvicultura, la pesca, o la planificación de infraestructuras.
- En el plano internacional, el CDB y sus decisiones deben ser tomadas en cuenta por otras instituciones mundiales como la OMC y los acuerdos ambientales multilaterales, tales como la CONVEMAR, la CMNUCC y la CNUCD. Estos deben ser desarrollados e implementados de manera que se refuercen mutuamente y, a las convenciones de Río se les debe dar mayor prioridad y estatus que a los acuerdos comerciales, para asegurar la integridad del ambiente.
- Las Partes deben comprometerse - a los niveles más altos - a integrar la biodiversidad en las carteras correspondientes a través de la creación de comités intersectoriales de gabinete encabezados por los jefes de Estado ".

La propuesta de adoptar una Década de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica

La adopción de la propuesta japonesa para la década de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, sobre todo acompañada de indicadores y presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación, proporcionará una mayor atención política. **Como señala la Perspectiva Global sobre la Diversidad Biológica, debemos actuar con decisión en la próxima década para el futuro de la biodiversidad, los ecosistemas y el desarrollo humano.**

Información sobre los Documentos:

Este informe fue elaborado por representantes de la sociedad civil y las organizaciones de los Pueblos Indígenas y facilitado por la Alianza de la CDB. No debe entenderse como la posición de la Alianza de la CDB ni de la sociedad civil en general. Tiene por objeto proporcionar antecedentes e información actual, así como algunos puntos de vista sobre temas clave para la COP 10. Los puntos de vista en este documento son los de sus colaboradores. Como el espacio para la impresión de los resúmenes informativos fue limitada, por favor, encuentre los documentos en su totalidad, incluidas las referencias, en Undercover COP

(www.undercovercop.org) que publicará en inglés noticias de último momento actualizadas en forma permanente y análisis de la sociedad civil durante la COP 10.

Contacto de Prensa en Nagoya

Para cualquier pregunta con respecto a estos documentos de información por favor contactar a Jessica Dempsey, Co-Coordinadora de la Alianza de la CDB por e-mail: jdempsey@cbdalliance.org o por teléfono en la COP10: 080 5191 a 6947 (o desde fuera de Japón + 81 080-5191-6947)

Para más información:

Contactos en la COP10:

Rodger Mpande, Community Technology Development Trust (CTDT), Harare, Zimbabwe

Email: rodgermpande@yahoo.com

Friedrich Wulf, Amigos de la Tierra Europa

Email: friedrich.wulf@pronatura.ch Phone: ++41 6131779242

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

El Futuro del CDB: Llevando a la biodiversidad desde los márgenes hacia el centro

Los gobiernos no cumplieron con la meta de diversidad biológica 2010. Las partes deben acordar un plan estratégico sólido y ambicioso, a la incorporación de la diversidad biológica en las políticas y prácticas nacionales, y trabajar hacia la aplicación real, incluidos los aspectos de cumplimiento y aplicación. La participación plena y efectiva de la sociedad es fundamental, y en particular a las Partes que deben poner a los custodios de la biodiversidad real - los Pueblos Indígenas, comunidades locales y los proveedores de alimentos a pequeña escala, como los agricultores, pescadores y pastores - en el centro de la aplicación y la toma de decisiones.

¿Que está en juego?

En abril de 2002, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se comprometieron a una nueva misión, "una aplicación más eficaz y coherente de los tres objetivos de la convención, para lograr en 2010 una reducción significativa del ritmo actual de la pérdida de la biodiversidad en los niveles mundial, regional y nacional como contribución a la mitigación de la pobreza y los beneficios de toda la vida en la tierra."

Pero a pesar de algunos avances realizados desde la Cumbre de Río y muchas actividades para reducir la pérdida de la diversidad biológica, las Partes no cumplieron con la meta de 2010. Hay múltiples razones de la falta de intersección del objetivo, incluyendo la importante falta de movilización del apoyo público y voluntad política para aplicar las leyes ya existentes la diversidad biológica y las decisiones, para cambiar la evolución totalmente insostenible y el consumo (véase el Informe-Usos Sostenibles), la falta de recursos financieros (véase Informe sobre Finanzas, Instrumentos Económicos y Biodiversidad), y falta de atención a la equidad y el manejo (véase el Informe de Áreas Protegidas). En particular, las Partes han de aplicar las decisiones del CDB y las principales políticas de diversidad biológica en los ámbitos nacional, regional e internacional, en áreas como las políticas comerciales, el desarrollo económico, la política de uso de la tierra (es decir, la silvicultura, agricultura, pesca) y otros.

La Tarea para el 2010 de la Hoja de Ruta de la Biodiversidad se encuentra ahora ante nosotros. Es nuestra responsabilidad de ver que este plan se ocupe de las trampas de su predecesor, mientras que la articulación de un nuevo enfoque y mecanismos innovadores para su aplicación, que colocó a los custodios reales de la diversidad biológica en el centro: los Pueblos Indígenas, comunidades locales y los proveedores de alimentos a pequeña escala, como los agricultores, pescadores y pastores.

¿Qué debe ocurrir (en la COP 10 y de otro tipo)?

Los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo deben comprometerse - en el más alto nivel político sobre la necesidad de priorizar la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible, y el acceso equitativo y la distribución de beneficios. Se necesita más recursos y beneficios para el flujo para los custodios de la biodiversidad.

Adoptar un nuevo plan estratégico fuerte

Para esto, necesitamos un nuevo plan estratégico ambicioso con objetivos mensurables ambiciosos y orientados a los resultados.

El proyecto de plan estratégico contiene muchos bien redactados y ambiciosos objetivos que cumplen estos criterios, pero hay algunas cuestiones que es necesario un mayor compromiso. Las partes deben comprometerse a:

- una misión más fuerte, con el objetivo de detener la pérdida de la biodiversidad y no sólo poner "los instrumentos en su lugar"
- la integración de la diversidad biológica y su papel fundamental en el funcionamiento del ecosistema y la resistencia en las instituciones y acuerdos internacionales, especialmente el comercio, y también en las políticas nacionales, incluido el desarrollo económico y de contabilidad (objetivo 2)

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

- un objetivo más fuerte sobre los incentivos perversos y subsidios, llamando a eliminar las perjudiciales para la biodiversidad para el año 2020 (no sólo la reforma, y no se ajusta a las obligaciones internacionales, lo que significa que no tocaría otros acuerdos, incluso si son perjudiciales para la biodiversidad) (objetivo 3)
- un objetivo más amplio de los bosques y los ecosistemas, con el objetivo de detener la deforestación y la degradación del hábitat para el año 2020 (objetivo 5)
- un objetivo fuerte sobre los océanos para poner fin a las prácticas de pesca destructivas y la sobrepesca (objetivo 6)
- el logro de un sistema representativo de áreas protegidas basado en la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y el respeto de sus derechos (incluido el consentimiento libre, previo e informado) (meta 11)
- Not only preventing extinction, but also improving the status of all threatened species by at least one category (using IUCN criteria: e.g. from critically endangered to endangered). (target 12) • No sólo la prevención de la extinción, sino también mejorar la condición de todas las especies amenazadas por al menos una categoría (usando criterios de la UICN: por ejemplo, de en peligro crítico de extinción). (Objetivo 12)
- Garantizar que la pérdida de diversidad genética, de las plantas cultivadas, animales domésticos de granja y sus parientes silvestres y especies, en los ecosistemas agrícolas sea detenida (objetivo 13), añadiendo que estos enfoques deben ser apoyadas por las políticas públicas nacionales.
- Restauración de ecosistemas ecológicamente (objetivo 15).
- Apoyo a la utilización consuetudinaria sostenible de la biodiversidad practicado durante siglos por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (objetivo 18) por la adopción de medidas concretas, tales como políticas nacionales de apoyo y programas públicos
- Aumento de las finanzas públicas por diez, que figura entre corchetes en el objetivo 20.

Eficacia de la convención - el cumplimiento y la aplicación de las medidas necesarias

Las buenas decisiones en la COP sólo ira lejos, especialmente si siguen siendo "voluntario". Para mejorar la aplicación:

- Indicadores claros nacionales sobre diversidad biológica se debe establecer, con el fin de mostrar lo que se ha avanzado, y especialmente para poner de relieve que las Partes deben hacer más. La información clave presentada en los informes nacionales debe ser compilado para una mejor visión de conjunto y de comparación.
- La Conferencia de las Partes deben crear mecanismos internacionales para la aplicación efectiva del Convenio. Esto incluye sanciones o medidas de cumplimiento para las Partes que se quedan o que vaya en contra del espíritu y objetivos de la CDB, según lo recomendado por expertos reunidos en Potsdam en 2006. La Secretaría también debe delegar más competencias; la CITES podría servir de ejemplo para el CDB.
- Para lograr un acuerdo sobre estas medidas, el CDB no deben permitir que un solo país o un grupo reducido de países a bloquear las decisiones por completo.

¡La Biodiversidad tiene que estar en todos los aspectos de la política y el desarrollo!

Si bien el Ministerio de Medio Ambiente (de cualquier país determinado) puede tener las mejores intenciones, es ampliamente entendido y reconocido que otros ministerios (es decir, las finanzas, la silvicultura, la agricultura) Guía de la mayoría de las decisiones de política en los gobiernos.

- Las partes deben fortalecer la integración de la biodiversidad en otras políticas nacionales, como la agricultura, la silvicultura, la pesca, o la planificación de infraestructuras.
- En el plano internacional, el CDB y sus decisiones deben ser tomadas en cuenta por otras instituciones mundiales como la OMC y los acuerdos ambientales multilaterales, tales como la CONVEMAR, la CMNUCC y la CLD. Estos deben ser desarrollados e implementados de manera que se refuerzan mutuamente, y a las convenciones de Río se debe dar mayor prioridad y el estado de los acuerdos comerciales, asegurando la integridad del medio ambiente.
- Las partes deben comprometerse - en los niveles más altos - para integrar la biodiversidad en las carteras correspondientes a través de la creación de comités intersectoriales de gabinete encabezada por los jefes de Estado ".

La propuesta de adoptar una Década de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica

La adopción de la propuesta japonesa para la década de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, sobre todo acompañado de indicadores y presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación, proporcionará una mayor atención política. **Como señala la Perspectiva Global sobre Biodiversidad, debemos actuar con decisión en la próxima década para el futuro de la biodiversidad, los ecosistemas y el desarrollo humano.**

Más información:

Friends of the Earth Switzerland: www.pronatura.ch

Contactos en la COP10:

Rodger Mpande, Community Technology Development Trust (CTDT), Harare, Zimbabwe
Email: rodgermpande@yahoo.com

Friedrich Wulf, Amigos de la Tierra Europa
Email: friedrich.wulf@pronatura.ch
Phone: ++41 6131779242

Finanzas, Instrumentos Económicos y Biodiversidad

Resumen

Las estrategias para proporcionar apoyo financiero o de otro tipo a la conservación y restauración de la biodiversidad no deben adoptar enfoques de riesgo, como los mercados de compensación del carbono de los bosques, compensaciones de la biodiversidad y el Mecanismo de Desarrollo Verde. Las Partes en la COP 10 deben ponerse de acuerdo sobre un objetivo ambicioso para los países desarrollados por el cual proporcionen nuevos y adicionales recursos financieros públicos.

¿Qué está en peligro?

El Norte no cumple con el Sur

Las naciones del Norte no han cumplido con sus compromisos financieros, según lo acordado en Río, y esto es un factor crítico en el incumplimiento de los objetivos de 2010. Se necesitan nuevos recursos financieros para lograr actuar sobre la pérdida de la biodiversidad en la próxima década. La falta de recursos no se deriva de la incapacidad, como afirman algunos gobiernos del Norte, sino de la falta de voluntad política. Por ejemplo, cada año se gastan más de 500.000 millones de dólares estadounidenses en subsidios a combustibles fósiles. Está claro que cuando los gobiernos quieren, pueden reunir enormes sumas de capital; en el pico de la crisis económica mundial de 2008, los gobiernos de los países desarrollados movilizaron más de 6,9 billones de dólares estadounidenses para asegurar la supervivencia de los bancos privados y de otras instituciones financieras que habían incurrido en prácticas económicas especulativas de riesgo.

¿Nuevos e innovadores mecanismos de financiación?

A pesar del acuerdo de dar más apoyo a la diversidad biológica en el Sur, numerosos gobiernos están presionando ahora para que se introduzca lo que ellos llaman "mecanismos financieros innovadores" para resolver el déficit de financiación, en gran parte mediante el aumento de la participación del sector privado en la conservación. En Nagoya lo que está sobre la mesa son: los pagos internacionales de servicios de los ecosistemas, un mecanismo de desarrollo verde y las compensaciones de la biodiversidad. En Nairobi (en la reunión del WGRI en mayo 2010), los países en desarrollo expresaron su preocupación de que los debates sobre "mecanismos financieros innovadores" distraen la atención de las obligaciones financieras del Norte. A falta de un objetivo firme y ambicioso de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales según lo acordado en la Convención, cualquier debate sobre los llamados "mecanismos financieros innovadores" es prematuro.

Los Mecanismos Financieros Innovadores no han sido probados ni están demostrados

Si bien la promesa de contar con recursos adicionales fuera de los fondos fijos de los gobiernos parece tentadora, hay una creciente evidencia de que estos métodos "innovadores" no son una panacea y conllevan riesgos sociales y ambientales. El modelo que se está promoviendo como un ejemplo para la diversidad biológica es el mercado de carbono, pero, sin embargo, a pesar de que el carbono es más fácil de medir y administrar, los mercados de carbono ya tienen que ver con la delincuencia, la corrupción, la malversación y la incompetencia institucional, todo agravado por la falta de una supervisión normativa. Los ecosistemas enfrentan aún más barreras que el carbono, debido a la infungibilidad y no exclusividad de los numerosos servicios ecosistémicos que proporcionan, desbaratando toda la supuesta ventaja en materia de eficiencia de los enfoques de mercado.

Pagos por los servicios de los ecosistemas: ¿no siempre ganan todos! ¿Y no siempre gana la biodiversidad!

Mucho se habla de escenarios en los que todos ganan ("win-win") en lo que se denomina pagos "pro-pobres" para servicios de los ecosistemas. Sin embargo, los resultados empíricos de las políticas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) "pro-pobres" son decididamente mixtos. En Costa Rica, la mayor parte de los proveedores de servicios de los ecosistemas resultaron ser terratenientes relativamente ricos. Otros investigadores están encontrando que las iniciativas discriminan a quienes no poseen una tenencia formal de la tierra, aumentando la desigualdad. Los PSA pueden ser una herramienta de conservación muy cara y fuera del alcance si la intención es abordar algunas de las amenazas más importantes para la biodiversidad, como la expansión de la soja y la palma aceitera. Estas consideraciones deben ser destacadas y verse reflejadas en decisiones de la COP. También está en debate y aún no se ha resuelto el asunto de cómo se relacionan la biodiversidad y los servicios ambientales, y cómo la maximización de un servicio de los ecosistemas (es decir, el secuestro de carbono) puede estar en contradicción con los demás servicios, y sobre todo con la diversidad biológica, que ostensiblemente es el sostén de todos los servicios de un ecosistema y se encuentra en el núcleo de todas sus funciones.

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Las compensaciones de la biodiversidad: ¿licencia para lucrar?

Las compensaciones de biodiversidad aparecen en las decisiones preliminares de la Conferencia de las Partes, en particular con referencia al Programa de Compensaciones de Negocios y Biodiversidad (BBOP por sus siglas en inglés). Sin embargo, existe escasa evidencia de que un enfoque de compensación logre la consecución de los objetivos del CDB, y hay riesgos de que estas compensaciones simplemente ofrezcan a empresas como Río Tinto un acceso más fácil a recursos, permisos de desarrollo, capital y mercados. Las características "complejas, difíciles de medir y no intercambiables" de la diversidad biológica hacen que sea difícil, si no imposible, comercialarla o compensarla. Investigaciones recientes concluyeron que es "administrativamente improbable y técnicamente poco realista" que no existan pérdidas netas o ganancias netas a través del comercio la diversidad biológica, y concluyen que los programas de compensación de biodiversidad son exitosas "políticas simbólicas", que potencialmente ocultan la pérdida de biodiversidad y disipan el impulso para la acción.

Por otra parte, las compensaciones de biodiversidad tienen el potencial de provocar impactos sociales, tanto por el propio proyecto (la explotación de una mina, por ejemplo), como por la compensación, que a menudo adopta la forma de un área protegida, la que también podría tener efectos negativos sobre las comunidades locales.

Mecanismo de Desarrollo Verde

Algunas de las Partes están promoviendo el avance de un Mecanismo de Desarrollo Verde para aumentar la financiación privada de la conservación de la biodiversidad. Si bien esto se propone como un agregado voluntario, "neutral" al financiamiento de la conservación de la biodiversidad, quienes proponen los mecanismos claramente ven esto como un camino hacia un mercado más formal (mercado de cumplimiento) en la conservación de la biodiversidad internacional, similar al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en el marco de la CMNUCC. Teniendo en cuenta los fracasos del MDL y los peligros relacionados con las compensaciones de la biodiversidad, no sólo existe escasa evidencia de que este enfoque funcione sino que los riesgos son importantes. Y sin un "tope" en la pérdida de biodiversidad, hay pocas posibilidades de que el capital del sector privado vaya a invertir en cantidades significativas.

¿Quién controla la biodiversidad?

Por último, el paso a métodos de conservación del sector privado, voluntarios y de compensación (es decir, como el MDV) es parte de una tendencia más amplia a dejar la gobernanza y las decisiones fuera de los gobiernos y las comunidades. Es parte de una tendencia en la que diversas organizaciones internacionales no gubernamentales, empresas consultoras, entidades intergubernamentales se están posicionando para beneficiarse como corredores, intermediarios, certificadores, y/o proponentes de proyectos / inversionistas. Como tal, el paso a los enfoques de mercado no es sólo una manera de "encontrar más fondos", como comúnmente dicen los delegados del Norte, sino que también se trata de privatizar y mercantilizar bienes comunes de la gente, evitando los sistemas de gobernanza en el Sur, todo con el fin de lograr el estilo de conservación "del norte", con acceso a los recursos a través de medios privados, o "voluntarios". Además, en función de todas estas preocupaciones, en todo el mundo los movimientos sociales tienen una creciente oposición a los enfoques de mercado.

Propuestas para la COP 10 y en adelante

El CDB debe tomar un camino diferente al de la CMNUCC, un camino centrado en sus principios básicos.

Las Partes deben:

Ponerse de acuerdo en los objetivos sobre recursos financieros

Cualquier plan estratégico para implementar el CDB no será realista y resultará una violación de la Convención, si no incluye una firma y un objetivo ambicioso de movilización de recursos financieros nuevos y adicionales. Este objetivo debe tener en cuenta la deuda ecológica de los países desarrollados y la deuda acumulada de los países que hasta ahora no han cumplido con el compromiso financiero de la Convención.

Priorizar los fondos existentes y nuevos para iniciativas de las comunidades

Los incentivos y subsidios perversos que contribuyen a la pérdida de biodiversidad se deben reorientar hacia medidas que ayuden a proteger a la biodiversidad. En lugar de adoptar un enfoque estrecho y mercantilista que "paga" por "servicios" ambientales, instamos a los gobiernos a que proporcionen una amplia gama de incentivos sociales, culturales, jurídicos y económicos para la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad, especialmente por parte de las mujeres, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los proveedores de alimentos a pequeña escala, como los agricultores, pescadores y pastores. Estos incentivos además tienen que reconocer y respetar los territorios ancestrales y el uso de los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y apoyar la importante contribución de los territorios Indígenas y áreas conservadas por la comunidad.

Analizar de manera crítica todos nuevo Mecanismo Financiero Innovador

La Conferencia de las Partes no debe aprobar mecanismos ni políticas de riesgo y no probados, en particular los mecanismos de compensación como el Programa de Compensaciones de Negocios y Biodiversidad y el propuesto Mecanismo de Desarrollo Verde. Los sistemas (como REDD) que pagan por servicios de los ecosistemas deben ser analizados críticamente y no apoyados ciegamente.

Centrarse en la eliminación de incentivos y subsidios perversos que contribuyen a la pérdida de biodiversidad

Éstos deben ser redirigidos hacia medidas que ayuden a proteger a la biodiversidad.

Más información

REDD Monitor: www.redd-monitor.org

Global Forest Coalition: www.globalforestcoalition.org

Sinks Watch: www.sinkswatch.org

Contactos en la COP10

Simone Lovera, Coalición Mundial por los Bosques,

Email: simone.lovera@globalforestcoalition.org

Phone Number ++31 6 15345379

Helena Paul, EcoNexus Email: h.paul@econexus.info

El Protocolo de Nagoya sobre el Acceso y Distribución de Beneficios

Resumen

Las Partes no han aplicado las normas jurídicamente vinculantes de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) en relación con el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización (ABS) de los recursos genéticos. Ellos deben finalizar las negociaciones de ABS y adoptar normas que puedan detener la biopiratería, aumentar los incentivos y los medios financieros para proteger y utilizar de manera sustentable la diversidad biológica, así como proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales

¿Qué esta en peligro?

Las normas de ABS jurídicamente vinculantes del CDB no han sido aun aplicadas por los países industrializados - que son los principales usuarios de los recursos genéticos. Directrices voluntarias, tales como las Directrices de Bonn, especialmente promovidas por los países industrializados, han demostrado no ser efectivas. La aplicación transfronteriza efectiva de las leyes de ABS de muchos países en desarrollo se ha visto gravemente obstaculizada por la oposición de los principales países consumidores. Después de más de 10 años de debates nacionales e internacionales relacionados a la forma de aplicar las disposiciones del ABS del CDB y detener la biopiratería, es el momento oportuno para finalizar las negociaciones de ABS. Sólo recientemente, los Países Partes industrializados, con excepción de Canadá, se unieron a la mayoría de las otras Partes para decidir que el resultado debe ser un Protocolo sobre ABS jurídicamente vinculante en el marco del CDB que se propongan adoptar en la COP-10 en Nagoya, en octubre de 2010.

Problemas en la COP-10 y en adelante

Mientras que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mantienen la esperanza de que Canadá estará de acuerdo, o al menos no bloqueará las negociaciones sobre un tratado jurídicamente vinculante, muchas más cuestiones controversiales aún permanecen pendientes y un acuerdo sobre un texto coherente y eficaz, no puede darse por sentado. Desde el año 2001 en la primera reunión sobre ABS, las OSC tras las negociaciones hemos desarrollado posiciones comunes y exigencias; he instamos a las Partes del CDB a considerar lo siguiente en sus deliberaciones en Nagoya:

1) Los derechos humanos:

En el marco de los acuerdos abarcales de la ONU sobre los Derechos Humanos, específicamente la Declaración de la ONU del 2007 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Protocolo sobre ABS debe reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos. En este sentido, el más destacado es "el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, así como las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora". En el plano interno, las Partes también deben tener en cuenta las cuestiones no resueltas de los derechos a la tierra cuando, por ejemplo, en la elaboración de disposiciones para el consentimiento libre, previo y fundamentado de las comunidades indígenas y locales.

2) Ambito de aplicacion:

1) Las posiciones de las Partes sobre el alcance del régimen sobre ABS (actual Art. 3) será la prueba de fuego de su voluntad para detener efectivamente la biopiratería.

El **ámbito de aplicación** del Protocolo sobre ABS tiene que ser el mismo que el del CDB. El Protocolo sobre ABS puede permitir el acceso específico y apropiado regulado en situaciones de emergencia, asegurando al mismo tiempo las obligaciones de participación en los beneficios.

Técnicamente, el ámbito de aplicación se establece en la definición de "utilización de los recursos genéticos" en el Art. 2 o 4. Debe ser lo suficientemente amplio como para incluir a todos aquellos casos que generalmente son considerados como típicos para el ABS en la utilización de los recursos genéticos y del conocimientos tradicionales (por ejemplo, el desarrollo de vacunas contra los patógenos, de drogas de sustancias bioquímicas, de nutraceuticos a partir de extractos de plantas como se indica en el actual anexo II). Esta definición implícitamente excluye la utilización de los recursos genéticos como mercancías para el procesamiento final o consumo (por ejemplo, el uso de madera para muebles, o de pescado para la alimentación).

Una restricción del **ámbito de aplicación temporal** a la fecha de la quincuagésima ratificación (actual art. 28) permitirá que la biopiratería continúe por muchos años más. Mientras que los países industrializados sostienen que las disposiciones sobre la participación en los beneficios del Protocolo deberían aplicarse únicamente a los recursos genéticos a partir de la entrada en vigor del tratado, vemos que es fundamental que cualquier nuevo uso de un recurso genético después de la entrada en vigor del CDB sea comprendido por el Protocolo. El ámbito de aplicación geográfica del Protocolo sobre ABS debe abarcar todos los territorios de las Partes; normas sobre ABS para los recursos genéticos fuera de los territorios nacionales deben estar en conformidad con el Protocolo de ABS.

3) Los conocimientos tradicionales conexos:

1) El Protocolo sobre ABS debe ocuparse de los conocimientos tradicionales asociados como una cuestión transversal. El acceso a esos conocimientos tradicionales asociados y participación en los beneficios tiene que ser tratado en el mismo nivel que los recursos genéticos relacionados. El Protocolo sobre ABS también tiene que garantizar el cumplimiento de sus disposiciones en los conocimientos tradicionales asociados que por lo tanto tiene que ser incluido entre otras cosas, en el Art. 1 (Objetivo), Art.12 (Cumplimiento) y Art. 13 (Seguimiento y Monitoreo).

Información sobre los Documentos:

Este informe fue elaborado por representantes de la sociedad civil y las organizaciones de los Pueblos Indígenas y facilitado por la Alianza de la CDB. No debe entenderse como la posición de la Alianza de la CDB ni de la sociedad civil en general. Tiene por objeto proporcionar antecedentes e información actual, así como algunos puntos de vista sobre temas clave para la COP 10. Los puntos de vista en este documento son los de sus colaboradores. Como el espacio para la impresión de los resúmenes informativos fue limitada, por favor, encuentre los documentos en su totalidad, incluidas las referencias, en Undercover COP (www.undercovercop.org) que publicará en inglés noticias de último momento actualizadas en forma permanente y análisis de la sociedad civil durante la COP 10.

Contacto de Prensa en Nagoya

Para cualquier pregunta con respecto a estos documentos de información por favor contactar a Jessica Dempsey, Co-Coordinadora de la Alianza de la CDB por e-mail: jdempsey@cbdalliance.org o por teléfono en la COP10: 080 5191 a 6947 (o desde fuera de Japón + 81 080-5191-6947)

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

4) Mecanismo de cumplimiento:

El Protocolo sobre ABS debe establecer normas claras y vinculantes para un régimen de cumplimiento. El cumplimiento de las medidas que se especifican en los actuales artículos. 12 y 13 deben asegurarse de que sólo los recursos genéticos y conocimientos tradicionales legalmente adquirido pueden ser utilizados y comercializados. Esto, entre otros, incluyen el establecimiento de un sistema de puestos de control y los requisitos de información que abarquen cualquier utilización de los recursos genéticos en todas las etapas de la investigación, desarrollo y comercialización. Tal cumplimiento puede ocurrir en estructuras administrativas nacionales ya existentes, como las oficinas de propiedad intelectual, las oficinas de obtenciones vegetales, las autoridades que se ocupan de registros de productos y de las aprobaciones, etc. Para abarcar las cada vez más importantes actividades de investigación privada y las asociaciones público-privadas que tienen como objetivo utilizar los recursos genéticos, instituciones que - además de la financiación pública directa - también reciben incentivos y subsidios deben incluirse en el proyecto de artículo. Todos los puntos de control mencionados deben ser obligatorias para todos los usuarios de los recursos genéticos. Por otra parte, un certificado global de cumplimiento debe ser desarrollado en el período entre sesiones antes de la entrada en vigor del Protocolo y se aprobará en su primera reunión de las Partes. Ninguno de los temas en una lista de información mínima como la propuesta por el actual Art. 13.4 debe ser confidencial. Sin tal sistema de seguimiento y monitoreo y la información a disposición del público sobre los contratos sobre APB existentes, sería imposible el seguimiento de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. La biopiratería podría continuar sin ser descubierta, lo que perpetuaría las injusticias históricas y actuales.

5) No son partes:

Las disposiciones sobre no Partes que en la actualidad figura en el art. 18 ter, deben garantizar que las actividades de ABS y transacciones entre las Partes y no Partes, incluidos los usuarios y proveedores en el territorio de las no Partes, sean consistentes con el Protocolo sobre ABS.

Más información

La Declaración de Berna

<http://www.evb.ch/en/p5360.html> (Inglés)

<http://www.evb.ch/fr/p17212.html> (Frances)

<http://www.evb.ch/f25001839.html> (Aleman)

Contacto en la COP10

François Meienberg, Declaración de Berna

Email: food@evb.ch

El Cambio Climático, la Geoingeniería y la Biodiversidad

Resumen

El papel de la biodiversidad en la política sobre el cambio climático está recibiendo una mayor atención: no sólo en cuanto a cómo la pérdida de biodiversidad agrava el cambio climático sino también cómo la protección de la biodiversidad debe ser el centro en cualquier estrategia efectiva de adaptación o de mitigación. Las partes deben garantizar que los principios de la CDB (por ejemplo, principio de precaución, el enfoque ecosistémico, los derechos de los Pueblos Indígenas) se respeten y se apliquen en todas las estrategias para combatir el cambio climático. La conservación de la biodiversidad no se logra a través de los mecanismos de mercado y tecno-soluciones que predominan entre las actuales opciones de políticas públicas; de hecho existe el peligro de que el exceso de confianza en los enfoques de mercado y las tecnologías no probadas podría empeorar la protección de la biodiversidad.

¿Que está en peligro?

¿La respuesta global al cambio climático protegerá la biodiversidad y fortalecerá las comunidades y la resiliencia de los ecosistemas o por el contrario empeorará la situación con la promoción de falsas soluciones?

¿Geoingeniería para remendar el planeta?

La falta de decisión en la adopción de políticas eficaces para reducir las emisiones se ha traducido en el mayor apoyo de algunos países ricos a propuestas extremistas de geoingeniería (intentos tecnológicos a gran escala para manipular intencionalmente el clima) que tendrán consecuencias devastadoras sobre la diversidad biológica:

- La fertilización del océano (estimulando el crecimiento de algas para absorber el exceso de CO₂ atmosférico) pone en peligro los ecosistemas marinos, así como los medios de subsistencia de los pescadores y los pueblos costeros.
- El lanzamiento de partículas de sulfatos a la estratosfera (que actuarían sobre el calentamiento global en la medida que reflejarían los rayos solares hacia el espacio exterior) causará estragos en la capa de ozono y los patrones globales de precipitación.

- Biochar (biomasa quemada supuestamente para secuestrar carbono en el suelo y mejorar la fertilidad del suelo) se promociona como una solución para el clima así como para la seguridad alimentaria y energética, pero en realidad tendrá como resultado el aumento de las disputas por la tierra y los alimentos de personas que ya padecen hambre y no disponen de tierra.

En todos los casos, el supuesto "secuestro de carbono" o "efecto de enfriamiento" es científicamente controvertido y de muy alto riesgo, pero la amenaza a la biodiversidad y los medios de subsistencia relacionados con esas tecnologías son reales y tangibles. La geoingeniería representa una amenaza sin precedentes a la biodiversidad y la capacidad de las comunidades locales y Pueblos Indígenas de gozar de sus beneficios equitativamente. La CDB debería reforzar el papel que ya ha cumplido en este tema.

Todo vale para la mitigación del cambio climático, a excepción de la reducción de emisiones

En la búsqueda de un rápido cambio de combustibles (para dejar de usar combustibles fósiles), proliferan tecnologías nuevas y fuentes de energía cuestionables. Por ejemplo,

- Grandes monocultivos de agrocombustibles (por ejemplo, caña de azúcar, soja, jatrofa, palma aceitera) en manos de corporaciones están destruyendo los ecosistemas ricos en biodiversidad y privando a las comunidades locales y Pueblos Indígenas de sus medios de subsistencia, al tiempo que aumenta el uso de productos petroquímicos y fertilizantes, dos de los principales contribuyentes al calentamiento global (véase el Informe # 6 sobre Bioenergía).
- La industria de la biotecnología (basada en organismos genéticamente modificados) ve el cambio climático como una gran oportunidad para "contribuir" a la adaptación y mitigación del mismo, usando tecnologías que tienen riesgos para la diversidad biológica y las comunidades (ejemplo, los árboles transgénicos, la biología sintética)
- La construcción de represas a gran escala, que devastan la biodiversidad del agua y la tierra en regiones enteras - expulsando de sus tierras a las poblaciones locales. Mientras tanto, las represas y los embalses, en particular en las tierras bajas tropicales, son también fuentes importantes de metano, un potente gas de efecto invernadero.

La CMNUCC es el camino equivocado a seguir

Hasta ahora el enfoque dominante para la mitigación del cambio climático ha estado basado en los imperativos del mercado de la CMNUCC (Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) - que ha demostrado ser un fracaso en términos de reducir las emisiones de CO₂ y de alcanzar el tan mentado desarrollo sustentable. La CMNUCC no sólo no ha logrado reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (los niveles actuales de concentración son de 390ppm (partes por millón) en comparación con 350 ppm en 1990), sino que además ha aprobado algunas políticas que alteran las funciones de los ecosistemas, sin aportar beneficios climáticos tangibles. Este es específicamente el caso del Mecanismo de Desarrollo Limpio, que ha fracasado en la reducción de las emisiones y no ha contribuido al desarrollo sustentable.

Ahora REDD y REDD+ - con su abrumador énfasis en los enfoques basados en el mercado (ejemplo, REDD basado en el comercio de carbono) - pueden provocar la mayor apropiación corporativa de tierras jamás vista y una nueva forma de privatización "del aire".

La experiencia del MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) y los resultados menos que ideales de otros, como los pagos por servicios ambientales, nos deben dar numerosas razones para hacer una pausa y considerar vías alternativas de política (véase el Informe # 5 para obtener más detalles sobre REDD y el Informe # 2 sobre los recursos financieros).

Información sobre los Documentos:

Este informe fue elaborado por representantes de la sociedad civil y las organizaciones de los Pueblos Indígenas y facilitado por la Alianza de la CDB. No debe entenderse como la posición de la Alianza de la CDB ni de la sociedad civil en general. Tiene por objeto proporcionar antecedentes e información actual, así como algunos puntos de vista sobre temas clave para la COP 10.

Los puntos de vista en este documento son los de sus colaboradores. Como el espacio para la impresión de los resúmenes informativos fue limitada, por favor, encuentre los documentos en su totalidad, incluidas las referencias, en Undercover COP

(www.undercovercop.org) que publicará en inglés noticias de último momento actualizadas en forma permanente y análisis de la sociedad civil durante la COP 10.

Contacto de Prensa en Nagoya

Para cualquier pregunta con respecto a estos documentos de información por favor contactar a Jessica Dempsey, Co-Coordinadora de la Alianza de la CDB por e-mail: jdempsey@cbdalliance.org o por teléfono en la COP10: 080 5191 a 6947 (o desde fuera de Japón + 81 080-5191-6947)

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Propuestas para la COP 10 y más allá

Dado que el enfoque orientado al mercado de la CMNUCC se está filtrando en la CDB, las Partes deben tomar un camino diferente, ya que hay escasa evidencia de que el enfoque basado en el mercado funcionará (véase el Informe # 2 sobre los recursos financieros). La protección de la biodiversidad y de quienes la protegen y la nutren son elementos clave en la lucha contra el cambio climático.

Las Partes deben:

- Adoptar una moratoria sobre la geoingeniería y la biología sintética como se propuso en el SBSTTA 14 (14ª reunión del organismo técnico y científico).
- Asegurar que toda medida adoptada por la Convención sobre el Cambio Climático (u otras organizaciones internacionales) respete la conservación de la biodiversidad, así como las formas de vida y sustento asociadas a ella que la mantienen, y que todas las medidas necesarias que deben tomarse para evitar la pérdida de biodiversidad y la diversidad cultural sean adoptadas con carácter de urgencia. Esto incluye reafirmar la importancia de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIPs por la sigla en inglés).
- Rechazar los enfoques que reducen los bosques a meros reservorios de carbono (y su comercialización), en especial las compensaciones (offsets) de diversidad biológica y mecanismos REDD basados en el mercado que carecen de garantías adecuadas para la diversidad biológica y para los derechos humanos/Indígenas, y todavía están por demostrar que reducen de manera tangible las emisiones de carbono (por ejemplo, MDL).
- Rechazar la apropiación de tierras y las plantaciones de monocultivos para biocombustibles y biochar (véase el Informe # 6 sobre bioenergía).
- Promover y apoyar la función que desempeñan las tierras conservadas por comunidades y pueblos indígenas en la mitigación del cambio climático.
- Mantener la moratoria anterior, en la medida que las amenazas reconocidas no han disminuido, en particular la moratoria sobre GURTs (tecnología Terminator) y árboles transgénicos.

Más información

ETC Group: www.etcgroup.org

World Rainforest Movement: www.wrm.org.uy/actors/CCC/index.html

Contactos en la COP10

Helena Paul, EcoNexus Email: h.paul@econexus.info

Silvia Ribeiro, ETC Group, Mexico

Email: silvia@etcgroup.org Phone: ++52 1 55 2653 3330

Neth Daño, ETC Group, Philippines

Email: neth@etcgroup.org Phone: ++63 917 532-9369

Poner fin a la deforestación a través de medidas socialmente justas y no del mercado

Resumen

Los bosques del mundo se enfrentan a numerosas amenazas. Las Partes de la CDB deben adoptar medidas serias e inmediatas para parar la deforestación, encarar sus verdaderas causas y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas. Las Partes no deben aceptar ciegamente los enfoques de REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques), basados en mecanismos de mercado y deben establecer una definición de bosques de acuerdo con los objetivos y principios de la CDB.

¿Que está en peligro?

Deforestación y cambio climático

Los bosques del mundo no son sólo ecosistemas de gran importancia para los pueblos que dependen de ellos, sino también para la regulación mundial de las precipitaciones y el clima, y, por supuesto, para la diversidad biológica. Sin embargo, están desapareciendo. La deforestación es causada principalmente por la producción de commodities (a menudo) subvencionadas, un problema agravado por la creciente demanda de agrocombustibles y carne, entre otros.

Los bosques de alta biodiversidad han estado sufriendo continuas agresiones por parte de las corporaciones y los gobiernos involucrados en el desplazamiento indiscriminado de los pueblos que viven o dependen de los bosques, en el nombre del famoso Manejo Sustentable de los Bosques, de las áreas protegidas, y de la protección de hábitats de importancia para la vida silvestre. Además, la crisis del cambio climático representa una gran amenaza creciente para los bosques del mundo. Si no se detiene, se producirán grandes cambios en los ecosistemas boscosos y en su biodiversidad, con enormes impactos negativos sobre las comunidades locales, incluyendo la destrucción de medios de subsistencia y abruptos cambios sociales. Los impactos de la pérdida de la biodiversidad y la regulación climática de los bosques podrían afectar a la población mundial, incorporándose a los extremos impredecibles del clima que ya estamos empezando a experimentar.

Las falsas soluciones para la conservación de la diversidad biológica de los bosques – REDD + basado en mecanismos de mercado y compensaciones

A pesar de que una sinergia saludable entre la CDB y la Convención de Cambio Climático sería beneficiosa tanto para la biodiversidad como para el clima, se ha inventado una convergencia peligrosa entre estos dos convenios, liderada por quienes quieren sacar provecho de la crisis climática a través de mecanismos comerciales como las compensaciones de carbono, el comercio de carbono y los esquemas REDD +.

Los enfoques actuales de REDD no hacen distinción entre los bosques y las plantaciones (ver punto siguiente), hacen caso omiso de las salvaguardias para la diversidad biológica y los derechos humanos y de los Pueblos Indígenas, y se niegan a aceptar ser supervisados en forma independiente. En su manifestación actual, REDD+ no trata adecuadamente las causas directas y subyacentes de la deforestación y no encara la verdadera solución para el cambio climático: reducir las emisiones de combustibles fósiles donde éstas se originan.

Tal como están, nos preocupa que estas propuestas pongan en riesgo los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y de las comunidades que dependen de los bosques, además de poner en peligro la biodiversidad, tanto a nivel mundial (a través del cambio climático) como a nivel local (a través de la "explotación sustentable", la producción de biocombustibles, etc.). En particular, los derechos de los Pueblos Indígenas, protegidos por tratados internacionales, podrían ponerse en peligro por los reclamos de los derechos de propiedad del carbono o la biodiversidad de las organizaciones que están pagando para supuestamente "salvar" los bosques. Además, algunas empresas también esperan poder mantener el acceso a otros recursos, como por ejemplo los minerales, marcando zonas de bosques donde se compense la destrucción de un área con la "protección" de zonas con alto valor de biodiversidad ("hotspots") en otro.

Las plantaciones no son bosques

Las plantaciones no son bosques, no cumplen las mismas funciones en el mantenimiento de la biodiversidad, los suelos, el agua y la regulación del clima, y además causan un impacto negativo sobre los ecosistemas locales y el sustento de los pueblos que dependen de los bosques. El establecimiento de plantaciones y la sustitución de ecosistemas también tienen un impacto devastador sobre los suelos. La idea de que los árboles jóvenes que crecen rápido secuestran más carbono que los bosques es falsa. Por otra parte, las plantaciones rara vez proporcionan medios de vida a los pueblos de los bosques; en la mayoría de los casos las plantaciones causan una serie de problemas sociales, incluyendo la pérdida de medios de vida y los conflictos.

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Sin embargo, disfrazados de bosques, los monocultivos de madera sustituyen en forma progresiva la rica biodiversidad de los bosques.

Los árboles genéticamente modificados

El uso de árboles genéticamente modificados podría agravar aun más los problemas asociados con las plantaciones industriales de árboles y agregar nuevas amenazas con consecuencias de largo alcance para los bosques. Además de la característica modificada genéticamente, la ingeniería genética introduce cambios impredecibles y no deseados en un árbol, que sólo podrían llegar a ser evidentes recién después de años de crecimiento de un árbol o en generaciones posteriores. La ingeniería genética podría aumentar la característica de competitividad o el carácter invasivo de los árboles, cambiar su interacción con otros organismos tales como los microbios del suelo, insectos y otras plantas, o podría afectar su respuesta al estrés biótico o abiótico, por ejemplo, haciéndolos más vulnerables a las tormentas, incendios, o patógenos. También podría reducir el número de organismos benéficos, incluidos los depredadores. La consiguiente contaminación genética de los bosques naturales por escapes de semillas o por el cruzamiento exogámico a través del polen es un riesgo importante asociado con las pruebas de campo y las plantaciones comerciales de árboles genéticamente modificados.

¿Qué debe ocurrir? ¿Qué debe hacer el CDB?

Poner fin a la deforestación es una parte fundamental de poner fin a la pérdida de biodiversidad, y es la CDB (no el CMNUCC ni los mercados de carbono) quien debe tener la tarea de proteger los bosques.

Como tal las Partes deberán:

Estar de acuerdo en reducir la deforestación a cero antes del 2020

- Atender a las causas directas y subyacentes de la deforestación, a partir de los subsidios perversos como los de los agrocombustibles (véase el Informe # 6 en Bioenergía) y otras materias primas como la soja y la carne.
- Adoptar un enfoque basado en los ecosistemas para la protección forestal que dé prioridad a los bosques primarios, que establezca salvaguardias para la diversidad biológica, y que reconozca los derechos de las comunidades forestales al acceso, control y gobierno de los bosques, así como el importante papel de la mujer en el manejo y la protección del bosque. Rechazar los enfoques que reducen los bosques a meras reservas de carbono y comercios.

Rechazar los enfoques que reducen los bosques a meras reservas de carbono y negocios

- Esto incluye las compensaciones de diversidad biológica y las propuestas REDD basadas en el mercado, que carecen de garantías adecuadas para la diversidad biológica y para los derechos humanos genéricos y los específicos de los Pueblos Indígenas. Por otro lado, aún no han demostrado que reduzcan las emisiones de carbono.
- Fortalecer el diálogo con la Convención de Cambio Climático para garantizar que las políticas relacionadas con el clima y los bosques tengan en cuenta toda la gama de valores del bosque, en especial el papel protagonista que cumplen los Pueblos Indígenas y las áreas conservadas por indígenas y comunidades en los esfuerzos de mitigación de las emisiones de carbono, asegurando la adecuada conservación y el respeto de la biodiversidad de los bosques a la vez de contemplar los derechos de los Pueblos Indígenas.

Establecer una definición de bosques de acuerdo con los objetivos y principios de la CDB

- Liderar un proceso internacional para establecer una definición universalmente aceptada de los bosques y de su gestión sustentable inspirada en un enfoque ecosistémico que incluya los derechos de las comunidades para acceder, controlar y regular los bosques. Tal definición debe excluir las plantaciones de monocultivos de árboles, así como prevenir la invasión de especies exóticas.
- Estar de acuerdo en una moratoria vinculante para todas las pruebas de campo o la liberación de árboles modificados genéticamente.

Más información

Movimiento Mundial por los Bosques:
<http://www.wrm.org.uy/>

Amigos de la Tierra Internacional: <http://www.foei.org/en/what-we-do/forest-and-climate-change>

Contactos en la COP10

Anne Peterman, Global Justice Ecology Project
Email: anne.petermann@globalforestcoalition.org

Friedrich Wulf, Amigos de la Tierra Europa
Email: friedrich.wulf@pronatura.ch
Phone: ++41 613179242

Información sobre los Documentos:

Este informe fue elaborado por representantes de la sociedad civil y las organizaciones de los Pueblos Indígenas y facilitado por la Alianza de la CDB. No debe entenderse como la posición de la Alianza de la CDB ni de la sociedad civil en general. Tiene por objeto proporcionar antecedentes e información actual, así como algunos puntos de vista sobre temas clave para la COP 10.

Los puntos de vista en este documento son los de sus colaboradores. Como el espacio para la impresión de los resúmenes informativos fue limitada, por favor, encuentre los documentos en su totalidad, incluidas las referencias, en Undercover COP (www.undercovercop.org) que publicará en inglés noticias de último momento actualizadas en forma permanente y análisis de la sociedad civil durante la COP 10.

Contacto de Prensa en Nagoya

Para cualquier pregunta con respecto a estos documentos de información por favor contactar a Jessica Dempsey, Co-Coordinadora de la Alianza de la CDB por e-mail: jdempsey@cbdalliance.org o por teléfono en la COP10: 080 5191 a 6947 (o desde fuera de Japón + 81 080-5191-6947)

Fomentando la pérdida de biodiversidad: la biomasa para biocombustibles, la bioenergía, el biochar y las tecnologías de la nueva bioeconomía

Resumen

Los biocombustibles a escala industrial y la bioenergía, con sus nuevas demandas de madera, productos agrícolas y otros tipos de biomasa vegetal, están teniendo efectos graves e irreversibles en la biodiversidad, especialmente de los bosques. Con el impulso de la inversión extranjera, grandes extensiones de tierra se están destinando a la producción de materias primas para bioenergía en el sur global, socavando así los derechos de los Pueblos Indígenas, la soberanía alimentaria, la reforma agraria y los derechos sobre la tierra. El lenguaje de la CDB "para promover los efectos positivos y minimizar los impactos negativos de la producción de biocombustibles" debe ser reemplazado por un llamado a poner fin a todos los incentivos perversos que promueven la expansión de la producción de bioenergía industrial.

¿Que está en peligro?

Las industrias se unen para formar la nueva bioeconomía

Los biocombustibles y la bioenergía en general se están convirtiendo en la base energética de la "bioeconomía basada en el conocimiento (KBBE)", basada en la idea de sustituir los combustibles fósiles como fuente de energía y otros productos con la biomasa. Las principales industrias, incluida la biotecnología y dentro de ella la ingeniería genética, la agroindustria, el petróleo, la madera y las industrias de pulpa y papel, todas ven un potencial de ganancias en la "nueva bioeconomía" y el desarrollo de la química a base de vegetales. La UE y los EE.UU. continuarán promoviendo la bioeconomía, mientras que la India, Brasil y China se encuentran entre aquellos que los están explorando. La expansión de la industria de la bioenergía (biocombustibles y biomasa) a gran escala es parte de una agenda política que aduce hacer frente al cambio climático y la seguridad energética pero que compromete seriamente a los usos tradicionales a pequeña escala.

Los objetivos sólo de los EE.UU. y la UE en materia de bioenergía están aumentando la demanda de manera tan drástica que grandes regiones del sur global ya se están convirtiendo en monocultivos industriales y con fines energéticos para la exportación. Si bien esto se hace en nombre de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la contabilidad del ciclo de vida en la mayoría de los procesos de bioenergía, incluidos los combustibles para transporte y la combustión para electricidad, indica un aumento neto de las emisiones.

La promoción de biochar (conversión de la biomasa en carbón vegetal) para supuestamente "secuestrar carbono" y por lo tanto proporcionar compensaciones para las emisiones, aumentaría aún más la demanda de biomasa.

Impactos sobre la biodiversidad

Desde la última Conferencia de las Partes de la CDB en 2008, varios informes han esclarecido y documentado aún más el impacto de la bioenergía industrial. Entre éstos figuran:

(1) En la medida que aumenta la demanda de bioenergía subvencionada, se destruye la biodiversidad

La demanda de bioenergía está provocando una mayor conversión de los ecosistemas naturales en plantaciones industriales, y también tiene un impacto significativo sobre los recursos hídricos, en la contaminación química y con pesticidas, y sobre los bosques. En la UE y los EE.UU., las nuevas instalaciones a escala industrial de combustión de leña están creando una nueva fuente importante de demanda de madera, que compromete seriamente las políticas de conservación y restauración de la diversidad biológica forestal.

(2) La bioenergía industrial compite con la producción de alimentos y agrava el hambre

La bioenergía industrial compite con la producción de alimentos tanto por el cultivo en sí, como por el agua y la tierra. Sin embargo, el cambio hacia "cultivos" para energía sigue aumentando, desplazando a otros cultivos para sustituir a la biodiversidad y a los bosques en otros lugares. Los promotores de la bioenergía industrial aducen que las tecnologías del futuro que aprovechan la celulosa, plantas no alimenticias y árboles, evitan este conflicto. Pero los requerimientos en materia de tierra, suelo y agua persisten. Los cultivos que son fuente de biocombustibles y de alimento para animales, como es el caso de la soja y el maíz, se suman a las presiones. Además, los estudios han demostrado que no hay suficiente tierra para la producción de biocombustibles que satisfaga la demanda actual de energía.

(3) La bioenergía industrial está promoviendo la especulación y la inversión mundial en la tierra, dando lugar a una nueva era de colonización y "apropiación de tierras"

Los inversores se están apoderando de grandes extensiones de tierras en todo el mundo, para satisfacer la creciente demanda de cultivos alimentarios y para bioenergía. Según el International Food Policy Research Institute (IFPRI), los inversionistas extranjeros están negociando ofertas de hasta 20 millones de hectáreas (49 millones de acres) de tierras en África, Asia y América Latina.

Con frecuencia se afirma que esas tierras son "marginales, abandonadas y degradadas", mientras que de hecho pueden ser utilizadas por los pastores, los pequeños productores de alimentos, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Los efectos son claros: las personas son expulsadas de sus tierras y su alimentación se torna insegura, las mujeres y sus familias pierden el acceso a la bioenergía tradicional para uso local, los ecosistemas se degradan, se fragmentan y pierden su resiliencia y capacidad de regeneración, los suministros de agua se deterioran y agotan, la biodiversidad se pierde y las plantaciones para bioenergía impiden la regeneración de los ecosistemas nativos en esas tierras.

(4) La bioenergía industrial está aumentando el desarrollo y el uso de nuevos cultivos y tecnologías potencialmente peligrosas

Los cultivos y los árboles genéticamente modificados se proponen como soluciones a todo, desde el aumento en la velocidad de crecimiento, hasta lograr que los cultivos y los árboles resulten más fáciles de procesar para la producción de energía. Eucaliptos, álamos y otras variedades de árboles están siendo desarrolladas y probadas para crecer más rápidamente y contener menos lignina (un material estructural de la madera que interfiere con el procesamiento), y recientemente se han diseñado variedades de maíz para que tanto los cereales como los tallos se puedan convertir en etanol, entre muchos otros ejemplos. Los árboles y cultivos modificados tienen el potencial de contaminar los parientes silvestres y amenazan gravemente la biodiversidad. La biología sintética promete la construcción de microbios "sintéticos" para ayudar en la digestión de la celulosa de las plantas industriales de refinación y conversión a biocombustibles y "productos biológicos". Sin embargo, la biología sintética en gran medida no está reglamentada y se desconoce por completo las consecuencias de la liberación de organismos sintéticos en los ecosistemas.

Las especies invasoras: se sabe que muchos de los cultivos para biocombustible son especies invasoras, por ejemplo: pasto varilla, miscanthus, jatrofa, marango, eucalipto, sauce. Sin embargo, el cultivo de estas plantas está siendo ampliamente fomentado y apoyado.

¿Qué debe suceder en la COP 10 y en adelante?

A pesar de todos estos aumentos de los impactos y amenazas a la biodiversidad, el lenguaje en el CDB en realidad fomenta el desarrollo de biocombustibles al hablar de la "necesidad de promover los efectos positivos y minimizar los impactos negativos de la producción de biocombustibles y su utilización en la diversidad biológica". Más bien, las Partes deben mantenerse cerca de los principios fundamentales de la CDB, especialmente aquellos relacionados con los derechos de los Pueblos Indígenas, el principio precautorio y el enfoque ecosistémico.

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Las Partes en la COP 10 deben:

- Reafirmar que la diversidad biológica y los ecosistemas son primordiales para nuestra supervivencia y su capacidad de recuperación y restauración es fundamental. Todas las formas de incentivos gubernamentales para la industria de la bioenergía deberían ser clasificados como incentivos perversos y deben ser eliminados.
- Apoyar una moratoria para el uso comercial y emisiones al medio ambiente de organismos sintéticos propuesto en parte por el OSACTT 14 (Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico).
- No dar un incentivo para la producción de biocombustibles a gran escala.

Más información

EcoNexus: www.econexus.info

Global Justice Ecology Project: www.globaljusticeecology.org

Amigos de la Tierra: www.foe.org

ETC Group: www.etcgroup.org

Coalición Mundial por los Bosques: www.globalforestcoalition.org

Biofuelwatch: www.biofuelwatch.org.uk

Contactos en la COP10

Helena Paul, EcoNexus

Email: h.paul@econexus.info

Anne Peterman, Coalición Mundial por los Bosques

Email: anne.petermann@globalforestcoalition.org

Eric Hoffman, Biotechnology Policy Campaigner,
Friends of the Earth US

Email: EHoffman@foe.org Phone: ++1 202 222-0747

Información sobre los Documentos:

Este informe fue elaborado por representantes de la sociedad civil y las organizaciones de los Pueblos Indígenas y facilitado por la Alianza de la CDB. No debe entenderse como la posición de la Alianza de la CDB ni de la sociedad civil en general. Tiene por objeto proporcionar antecedentes e información actual, así como algunos puntos de vista sobre temas clave para la COP 10. Los puntos de vista en este documento son los de sus colaboradores. Como el espacio para la impresión de los resúmenes informativos fue limitada, por favor, encuentre los documentos en su totalidad, incluidas las referencias, en Undercover COP (www.undercovercop.org) que publicará en inglés noticias de último momento actualizadas en forma permanente y análisis de la sociedad civil durante la COP 10.

Contacto de Prensa en Nagoya

Para cualquier pregunta con respecto a estos documentos de información por favor contactar a Jessica Dempsey, Co-Coordinadora de la Alianza de la CDB por e-mail: jdempsey@cbdalliance.org o por teléfono en la COP10: 080 5191 a 6947 (o desde fuera de Japón + 81 080-5191-6947)

Con carácter de urgencia los Políticos necesitaran hacer que el Uso Sustentable sea una Realidad

Resumen

El uso insustentable de los recursos naturales sigue siendo la norma y no la excepción en muchos sectores económicos. El uso sustentable de la biodiversidad es uno de los tres objetivos del Convenio y, sin lugar a dudas, es fundamental para el logro de la conservación y la distribución equitativa de los beneficios, sin embargo, hasta el momento, apenas se ha implementado. Usar la biodiversidad de forma sustentable es una realidad posible, pero es necesaria la voluntad política.

¿Que es lo que está en juego?

El uso insustentable es la norma

La huella ecológica indica que la humanidad está consumiendo 44% más recursos naturales de los que la Tierra biológicamente produce - el equivalente de 1,4 planetas en recursos naturales y servicios ambientales. A finales de 2010, se prevé que se hayan consumido el 150% de lo que la Tierra ha producido durante el año, profundizando aun más nuestro sobreconsumo. La mayor parte de este consumo es hecha por una minoría rica de la población mundial. Nos enfrentamos a una contradicción: la sustentabilidad del desarrollo humano depende de si modificamos nuestro comportamiento para vivir dentro de los límites de los ecosistemas, sin embargo, nuestros sistemas económicos están basados en la explotación de los recursos naturales y el actual modelo de crecimiento económico implica cada vez más la explotación. La situación es profundamente insustentable, tanto ecológica como socialmente.

A pesar de la inclusión de la utilización sustentable en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad de un número de países, el uso insustentable de los recursos naturales sigue siendo la norma y no la excepción en muchos sectores, con el apoyo de una amplia gama de incentivos perversos y subsidios. El desarrollo industrial, las actividades extractivas como la tala de bosques, la minería y las formas destructivas de agricultura, la pesca y la acuicultura, son los principales causantes de la pérdida de biodiversidad, que causan la destrucción generalizada de los recursos naturales y la degradación de los hábitats en todo el mundo, socavando el sustento de los Pueblos Indígenas, comunidades locales y productores de alimentos a pequeña escala. Estos pueblos no sólo dependen de la biodiversidad para su seguridad alimentaria, medios de vida y su bienestar cultural, social y espiritual, sino que también tienen un conocimiento vital para el futuro bienestar de toda la humanidad.

Uso Sustentable: sin aplicarse

La utilización sustentable es la parte débil del tratado de tres objetivos, y merece una atención mucho mayor en la aplicación del CDB a todos los niveles, ya que es fundamental para el logro de los otros dos objetivos. Aunque todavía abierta a diversas interpretaciones, la utilización sustentable supone la utilización de la biodiversidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones humanas actuales y futuras a través del mantenimiento de ecosistemas saludables. Es una herramienta para promover el bienestar humano, especialmente para aquellas personas que dependen directamente de la diversidad biológica para su sustento, para combatir la pobreza, y para lograr el objetivo más amplio del desarrollo sustentable. Pero también, el uso sustentable es fundamental para todos nosotros, porque (lo sepamos o no) todos dependen directamente de la diversidad biológica.

La utilización sostenible se aborda en el artículo 10 del Convenio. Es uno de sus tres objetivos y se refleja en todos los programas de trabajo, varias cuestiones transversales, en el Plan Estratégico y la Meta 2010 para la diversidad biológica. Las orientaciones para su aplicación son proporcionadas por los Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad. Sin embargo, la aplicación efectiva del artículo 10 es más difícil, como lo señala el secretariado del CDB, por una serie de obstáculos, entre ellos: "... la falta de capacidad humana y financiera, la falta de integración y coordinación intersectorial,

la pobre operativización de la definición de uso sustentable, la falta de comprensión y aplicación del concepto de manejo adaptativo, las dificultades en el establecimiento de los umbrales y los indicadores para medir progreso, la falta de capacidades de monitoreo; y las actividades insustentables, no autorizadas y no reglamentadas". Si bien estos son obstáculos importantes, el principal problema es la falta de voluntad política.

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

El Artículo 10 (c), que insta a las Partes a proteger y fomentar el uso consuetudinario de la diversidad biológica de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, principalmente obstaculizada por "... la falta de progreso en la obtención por los Pueblos Indígenas y comunidades locales del acceso a las tierras y los recursos biológicos y por la falta de su participación efectiva a todos los niveles de gestión de los recursos y en la toma de decisiones ", así como por la falta de reconocimiento y respeto del derecho e instituciones consuetudinario, la imposición de actividades insustentables externas (agresión del desarrollo) y las políticas educativas que marginan y menosprecian las lenguas locales y los conocimientos tradicionales.

Propuestas para la COP10 y en adelante

En la COP 10 las Partes deben:

Abordar el consumo

El CDB ha identificado una serie de causas directas e indirectas de pérdida de biodiversidad. Si bien todos ellos deben ser tratados, una fuerte voluntad política de la COP10 se necesita con urgencia para abordar el nivel masivo de consumo excesivo de recursos por parte de los ricos (principalmente en el norte), que impulsa el nivel insustentable de explotación de los recursos naturales. Este es un desafío no sólo para los gobiernos, sino a la sociedad y los individuos también.

Integrar el uso sustentable en las políticas y programas nacionales

Todas las actividades humanas tienen que ser re alineadas con los objetivos de utilización sustentable si queremos lograr la conservación de la biodiversidad. Esto debe comenzar por:

- integrar el uso sustentable de la diversidad biológica en los planes sectoriales o intersectoriales, programas y políticas a todos los niveles y mediante el control de actividades insustentables,
- la eliminación de los subsidios perversos para las actividades que perjudican la diversidad biológica, como ser aquellos a la agricultura industrial, petróleo y gas, y la sobrepesca.

Promover y apoyar el uso consuetudinario sustentable

La COP-10 debe abordar los obstáculos y encontrar soluciones para proteger y alentar la utilización sustentable de la biodiversidad, dando prioridad al reconocimiento y el respeto de los Pueblos Indígenas, comunidades locales y productores de alimentos a pequeña escala sobre los derechos a sus tierras y recursos, y de sus leyes e instituciones consuetudinarias, y apoyar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y comunidades locales en la formulación y gestión de políticas.

Las Partes deben:

- establecer un Grupo Especial de Expertos Técnicos (AHTEG) sobre el uso sustentable según lo recomendado por el OSACCTT-14. Los términos de referencia para el AHTEG también deberían abordar (junto con la agricultura y la silvicultura, en la actualidad en el proyecto) el uso consuetudinario sustentable y el análisis de los obstáculos y formular recomendaciones para proteger y alentar la utilización sustentable de la biodiversidad de las comunidades Indígenas y locales (artículo 10 (c)). Los términos de referencia deben garantizar la participación de los Pueblos Indígenas y comunidades locales en el AHTEG.
- apoyar la Iniciativa Satoyama, para promover el uso consuetudinario sustentable y los objetivos de la Convención, pero sólo si se desarrolla e implementa en línea y en sinergia con los artículos 8 (j) y 10 (c) de la Convención y en estrecha colaboración con los Pueblos Indígenas, comunidades locales y productores de alimentos a pequeña escala. Considerar la implementación de las recomendaciones del "Liaison Group on Bush Meat", si se lleva a cabo en colaboración con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y teniendo en cuenta el artículo 10 (c) en relación con las prácticas consuetudinarias sustentables de caza para la subsistencia de los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

Fortalecer el enfoque ecosistémico

Fortalecer la aplicación del enfoque ecosistémico, la adaptación basada en los ecosistemas y el principio de precaución, en particular, a través de enfoques de manejo adaptativo, incluidos los sistemas de gestión tradicionales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y productores de alimentos a pequeña escala.

Apoyar la participación plena y efectiva de la sociedad civil

El CDB seguirá sin el logro de sus objetivos a menos que la sociedad en general y organizaciones de la sociedad civil activa, en particular, participen plenamente en su aplicación. Todas las decisiones tomadas en la COP 10 debe apoyar la participación plena y efectiva de las diversas sociedades civiles en todas las políticas de uso sustentable y prácticas de conservación.

Más información

CBD: www.cbd.int/sustainable/

Footprint Network: www.footprintnetwork.org

Forest Peoples Programmes:

www.forestpeoples.org/documents/conservation/bases/10c.shtml

Nombres de los Contactos en la COP10

Maurizio Farhan Ferrari, Forest Peoples Programme

Email: maurizio@forestpeoples.org

Phone: UK ++44 7507406118

Messe Venant, Okani and Forest Peoples Programme

Email: messe@forestpeoples.org

¡La biodiversidad agrícola alimenta al mundo!

Resumen

La biodiversidad agrícola es vital para la producción sostenible de alimentos. Es el resultado de sistemas de agricultura ecológica biodiversos y con capacidad de resiliencia, desarrollados por los conocimientos de mujeres y hombres quienes, a pequeña escala, producen o cosechan los alimentos en los ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos. Su selección dinámica, desarrollo y intercambio de semillas y otros materiales de las plantas, así como el ganado y otras especies alimenticias - recursos genéticos para la alimentación y la agricultura - han creado la biodiversidad agrícola que, literalmente, alimenta al mundo. Esta provisión de alimentos a pequeña escala alimenta al menos el 70% de la población mundial. *Las Partes en la COP 10 deben defender y proteger a los pequeños agricultores y campesinos, pastores, pescadores y otros proveedores de alimentos a pequeña escala que asegure alimentos en el futuro. Al hacerlo, ellos también deben comprometerse a regular, transformar o prohibir los sistemas, métodos, procesos o tecnologías, que podrían dañar la biodiversidad agrícola y las funciones relacionadas con los ecosistemas que sustentan nuestro suministro de alimentos.*

¿Que esta en peligro?

La biodiversidad agrícola, la real materia de vida

Los agroecosistemas productivos saludables son muy ricos en biodiversidad. Los campos de arroz, por ejemplo, son depósitos importantes de la biodiversidad agrícola. Un único ecosistema de arroz japonés se ha demostrado que contiene 5.668 especies diferentes. La biodiversidad y la variabilidad, consagrados en la biodiversidad agrícola y las funciones de los ecosistemas relacionadas, proporcionan la resiliencia necesaria para hacer frente a amenazas, como el cambio climático. Sin la rica biodiversidad de estos, los futuros de los alimentos son sombríos. Sin embargo, la biodiversidad agrícola se está perdiendo a un ritmo alarmante. Hemos perdido al menos el 75% de las variedades de cultivos y miles de razas de ganado en el último siglo y, según la Tercera Perspectiva Global sobre Biodiversidad (GBO3) de 2010, la biodiversidad sigue disminuyendo. De hecho, toda la diversidad biológica agrícola (incluido el apoyo crítico de las especies de los polinizadores, predadores y microorganismos del suelo) está bajo la amenaza de la erosión irreversible y drástica, debido principalmente a la expansión de los sistemas de monocultivo de la producción industrial que utilizan agroquímicos, producen efluentes que contaminan las aguas; utilizan semillas y razas uniformes y sobreexplotan las especies acuáticas y marinas.

En-granja / la conservación in situ se ve amenazada por la expansión de la producción industrial

La biodiversidad agrícola necesita del cuidado humano, la sabiduría y el conocimiento para sobrevivir, desarrollarse y adaptarse a los ecosistemas locales, culturas y necesidades. La Biodiversidad de las semillas, razas de animales locales y especies acuáticas, y sus conocimientos tradicionales asociados, han sobrevivido porque son continuamente utilizados, mejorados y transmitidos a las generaciones sucesivas y intercambiados libremente dentro y entre comunidades, países y continentes. De acuerdo con las decisiones de la CDB, algunas Partes (por ejemplo, Filipinas) han adoptado leyes para promover la biodiversidad agrícola a través de la agricultura orgánica y sostenible. Sin embargo, la aplicación efectiva de esas leyes es impedida por la presión empresarial corporativa que promueve sus productos químicos y organismos modificados genéticamente (OMG). La legislación basada en la convención de UPOV 91, por ejemplo, las patentes y otros derechos de propiedad intelectual, normas de semillas, las semillas no reproducibles, incluidos los híbridos, y Terminator o Tecnologías Genéticas de Restricción del Uso, socavan aún más la diversidad biológica agrícola, limitando el desarrollo y uso de semillas conservadas en la granja y limitando los derechos colectivos. La contribución de grandes bancos de genes ex-situ alternativos que contengan una muestra de la biodiversidad anterior está sobrevalorada. Las bases de datos centralizadas ofrecen poco para mantener los sistemas dinámicos de conocimiento. No pueden reemplazar a las variedades específicas de cada lugar, las razas y los conocimientos asociados, conservados en-granja o in situ, que constantemente se adaptan a las nuevas condiciones y exigencias.

La producción industrial no es sostenible

Los sistemas industriales de producción de los productos básicos han llegado a un punto de inflexión de la insostenibilidad. En contraste con los sistemas biodiversos, los sistemas industriales son a gran escala, dependientes de combustibles fósiles y de agroquímicos, y utilizan un rango estrecho y en gran medida uniforme de las variedades vegetales, razas animales y especies de peces, incluidos los OGM. Los rendimientos se han estancado, la resistencia a las plagas es endémica, y la contaminación del agua, el suelo y el aire es cada vez mayor. Los acuerdos comerciales contribuyen a la erosión de la diversidad biológica mediante la promoción de estos sistemas industriales. Los cultivos para agrocombustibles de los sistemas de monocultivo dependientes de las subvenciones y de combustibles fósiles para su producción, también alimentan la pérdida de la diversidad que sustenta la adaptación al cambio climático (ver el informe N° 6 sobre bioenergía).

Además, las Partes no han aplicado la decisión del CDB sobre la limitación de la contaminación de la tierra y del agua por pesticidas y fertilizantes en exceso, lo que se erosiona los organismos del suelo y el agua y causando la eutrofización. Esto a su vez conduce a la desaparición de muchas especies de nutrientes sensibles en la tierra y el colapso de los ecosistemas acuáticos (por ejemplo, en el Mar Báltico).

Las propuestas para la COP 10 y en adelante

Muchas decisiones se refieren al papel crucial de los agricultores de pequeña escala y otros en la conservación de la biodiversidad agrícola, pero poco se ha hecho para implementar las medidas necesarias, por ejemplo mediante el fortalecimiento del enfoque ecosistémico en la agricultura, la garantía de los derechos de los agricultores a través del Tratado Internacional de Semillas (TI RFAA) o la financiación de Leipzig Plan de Acción Mundial (PAM) en acciones prioritarias de conservación en-granja.

La COP10 revisará el programa de trabajo del CDB sobre diversidad biológica agrícola. Tenemos las siguientes recomendaciones:

(1) Apoyo a la Provisión de Alimentos Ecológicos

En la COP 10, las Partes deben centrarse en la aplicación, de manera explícita el apoyo al mantenimiento y desarrollo de pequeña escala, los métodos ecológicos de alimentos disposición, en el marco de la soberanía alimentaria, que mantienen la diversidad biológica agrícola en todos los niveles in situ, en-granja, en todas las regiones . Esto significa:

- Apoyar, a través de decisiones e implementaciones del CDB, a las organizaciones de los proveedores de alimentos a pequeña escala que mantienen esos sistemas;
- dar prioridad a las políticas que promueven, apoyan y eliminan los obstáculos a la conservación en-granja y in situ de la biodiversidad agrícola a través de procesos de toma de decisiones participativos, con el fin de mejorar la conservación de las instalaciones y los recursos genéticos, los componentes relacionados de la biodiversidad en los ecosistemas agrícolas, y funciones relacionadas con los ecosistemas;
- proteger y apoyar a los programas ejemplares de producción de alimentos biodiversos y en pequeña escala. Si bien las iniciativas Satoyama y GIAHS deben ser promovidas para mejorar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, se debe tomar atención para asegurar que estos no ofrezcan subsidios ocultos a los productores de commodities agrícolas, especialmente en los países industrializados;
- regular, transformar o prohibir los métodos, procesos o tecnologías (GURT, por ejemplo) que dañan a la diversidad biológica agrícola y las funciones de los ecosistemas asociados;
- adoptar el plan estratégico propuesto para reducir el exceso de nutrientes (carga de nutrientes) y pesticidas a niveles no perjudiciales para la diversidad biológica, con la adopción de indicadores adecuados y las maneras y medios para su ejecución.

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

(2) Defender el acceso y control de los recursos a los proveedores de alimentos en pequeña escala

Las partes deben defender el acceso de los proveedores de alimentos en pequeña escala no sólo a las semillas, razas de ganado y especies acuáticas que no están restringidos en su uso por derechos de propiedad intelectual o tecnologías, ni contaminados por OMG, sino también al territorio - tierra, agua, bosques y recursos de las costas marinas - en el cual ejercen la provisión de alimentos ricos en biodiversidad. Ellos están siendo expulsados de sus territorios a través de expropiaciones de tierras (por ejemplo, para los agrocombustibles) u otras presiones. Varias Partes están contribuyendo a este despojo, haciendo caso omiso de los derechos de los proveedores de alimentos a pequeña escala a la tierra y a la seguridad de la tierra.

- Las partes deben incluir un texto en la final de las decisiones de la COP [actualmente entre corchetes] que salvaguarde la "seguridad de la tierra".

(3) Evaluar el impacto de los IPR sobre la limitación del uso de la biodiversidad y el desarrollo

Las Partes deben insistir en que los programas de trabajo sobre diversidad biológica agrícola incluyen evaluaciones de las tendencias de patentes y el uso de otros derechos de propiedad intelectual, incluida la protección de las obtenciones vegetales, sobre plantas, animales y recursos genéticos microbianos, y proponer medidas de mitigación de sus impactos.

(4) Aplicar las conclusiones de la Evaluación Internacional del papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo Agrícola (IAASTD por su sigla en inglés)

Aprobado por 58 gobiernos, las conclusiones de la IAASTD son muy importantes para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad agrícola. Las Partes deben incorporar, y comprometerse a aplicar - como una prioridad - los 22 resultados, especialmente las relativas a la multifuncionalidad de la agricultura y los enfoques agroecológicos basados en los conocimientos locales, en particular el de las mujeres.

Más información:

USC Canada: www.usc-canada.org

UK Agricultural Biodiversity Coalition: www.ukabc.org/cop10.htm

ETC Group: www.etcgroup.org

Contactos en la COP10

Susan Walsh, Exec Director USC Canada.

Email: swalsh@usc-canada.org Phone: +1 613 291 9793

Neth Daño, ETC Group, Philippines.

Email: neth@etcgroup.org Phone: +63 917 532-9369

Silvia Ribeiro, ETC Group, Mexico.

Email: silvia@etcgroup.org

Phone: +52 1 55 2653 333

Bell Batta Torheim, Advisor,

Development Fund, Norway.

Email: bell@utviklingsfondet.no

Phone: +47 41 1234 04

Alcanzando la equidad en las áreas protegidas

Resumen

Las áreas protegidas son un componente central de la estrategia del CDB para la conservación, la protección de los ecosistemas y la lucha contra ciertos efectos negativos del cambio climático. A pesar que a nivel mundial la extensión de las áreas protegidas es cada vez mayor, la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas continúan disminuyendo. Los Estados Partes no están adecuadamente implementando la ejecución o presentación de informes sobre sus obligaciones en lo que respecta al manejo, la participación, la equidad de la distribución de beneficios y los medios de vida, y muchas áreas protegidas se enfrentan a la escasez de fondos y se ven amenazadas por actividades extractivas. Las partes deben dedicar más atención y apoyo a la política y la evaluación social, incluyendo la representación y la participación activa de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales cuyos Consenso Libre, Previo e Informado (CLPI) debe ser asegurada antes de la creación de cualquier nueva área protegida.

¿Qué es lo que está en peligro?

El desarrollo industrial no regulado, la expansión y consumo humano (en su mayoría perpetrados por una minoría rica de la población mundial), así como las actividades extractivas como la tala de bosques, la minería, y las formas destructivas de agricultura, pesca y acuicultura, son los principales factores de pérdida de biodiversidad. Ellos representan la causa de la destrucción generalizada de los recursos naturales y la degradación de los hábitats en todo el mundo, lo que socava la supervivencia de los Pueblos Indígenas y comunidades locales que dependen de los recursos naturales para su seguridad alimentaria, medios de vida y su bienestar cultural, social y espiritual. La gestión de los ecosistemas de los Pueblos Indígenas, agricultores, ganaderos, y pescadores es a menudo eficaz y sustentable, pero esto, sin embargo, se pasa por alto, se ignora o incluso es destruidos por los desarrollos industriales. Es esencial tomar medidas urgentes para revertir esta tendencia, en consonancia con los objetivos del Convenio.

Áreas Protegidas: una herramienta importante, no una panacea

El Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (PdTAP) es uno de los principales éxitos de la CDB para enfrentar la pérdida de biodiversidad. Un poco más de un 12 por ciento de la superficie del planeta está cubierta por áreas protegidas, con el 5,9 por ciento de las aguas territoriales y el 0,5 por ciento de los mares extraterritoriales en las áreas marinas protegidas. Pero la situación es paradójica, aun cuando la cobertura global de áreas protegidas que ha aumentado considerablemente, la pérdida de biodiversidad se ha acelerado. Las áreas protegidas deben estar inmersas en una estrategia mayor de sustentabilidad y conservación nacional y regional, que se ocupe de las verdaderas causas de la pérdida de biodiversidad. Por otra parte, muchas áreas protegidas - desde conservadas por la comunidad a los Parques Nacionales - frente a los déficit de financiación, no siempre son adecuadamente reguladas, y siguen haciendo frente a las amenazas de los acontecimientos y las actividades insustentables.

La selección de las áreas más importantes para la protección debe ser vista como un enfoque complementario para mejorar la eficacia de las redes de áreas protegidas en su conjunto. Una mejor gestión en combinación con una mejor selección de las áreas protegidas hace que las redes sean más eficaces.

Eficacia, y no sólo más territorio

Aunque la cobertura de las áreas protegidas ha aumentado, los progresos hacia el objetivo de mejorar el manejo y asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y comunidades locales en el PdTAP han sido limitados. El gobierno - y la cuestión de quién gana y pierde con las áreas protegidas - sigue siendo un tema crítico que requiere atención si las metas de la conservación de la diversidad biológica y la justicia social han de cumplirse. Si bien los gobiernos han reconocido que existen costos y beneficios para el establecimiento de Áreas Protegidas, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales siguen cubriendo mucho de los costes de ampliación de áreas protegidas, ya sea en áreas protegidas terrestres, marinas (AMP) o transfronterizas (ZTP). La legislación nacional y prácticas nacionales de garantizar los derechos de la comunidad, incluyendo el derecho a la libre elección y consentimiento informado, participación en el capital, y la distribución de beneficios en el marco del PdTAP sigue siendo desigual entre los Estados miembros, a pesar de investigaciones que demuestran la relación positiva entre la mejora de la gestión y la conservación efectiva de la biodiversidad.

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

En el caso de las áreas protegidas marinas y costeras, los costes soportados por los Pueblos Indígenas y comunidades locales de pescadores suelen ser altos, dado que los derechos a los caladeros, a los recursos acuáticos y pesqueros son a menudo de carácter colectivo, rara vez se reconocidos en la legislación y por lo tanto, menos seguros. Debe darse mayor atención a los marcos jurídicos, normas y estándares de áreas protegidas transfronterizas y las zonas marinas protegidas con respecto a los derechos de los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

Sigue habiendo una necesidad urgente para mejorar la conservación marina. Las Áreas Marinas Protegidas, a raíz de los procesos apropiados de ética y participación de la comunidad, deben ampliarse para incluir una mayor representatividad de la diversidad biológica marina y costera, dando prioridad a las zonas vulnerables y hábitats de especies. La COP10 examinará la cuestión jurídicamente compleja de la conservación y protección en alta mar. Las Partes deben garantizar la protección de la biodiversidad marina dentro de la reforma del marco de gobierno global de los océanos.

Áreas protegidas no son equivalentes a parques

Contrariamente a la percepción popular, las áreas protegidas no siempre es igual a parques nacionales. De hecho existen múltiples formas de manejo, gestión y niveles de protección y conservación de muchos de los paisajes que no son manejados por los organismos del Estado o Agencias Estatales. Estos últimos incluyen los Territorios y Áreas de Pueblos Indígenas Conservadas por Pueblos Indígenas y comunidades locales (ICCA), y los Sitios Naturales Sagrados que incluyen paisajes conservados para fines religiosos, sagrados y de peregrinación (SNS). Además, hay un número creciente de áreas protegidas privadas, a menudo asociada con el turismo comercial, la caza u otras formas de uso. A las ICCA se les reconoce en las decisiones en la COP 10, pero el reconocimiento del SNS es aún objeto de debate. Algunos actores están preocupados por que el acercamiento del Estado y del sector privado a los sitios de conservación, podría significar que el gobierno local se debilita y los sitios destruidos, profanados o involucrados en empresas comerciales que van en contra de los sistemas de valores locales. Al seno de los grupos de interés existe la preocupación de que los valores basados en la conservación del paisaje cultural deben ser recompensados y no mercantilizados o forzados en las agendas económicas neoliberales.

Propuestas específicas para la COP 10 y en adelante

(1). La Lucha contra las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad

Los marcos para la gestión de las áreas protegidas deben fundarse dentro del enfoque ecosistémico, con especial énfasis en abordar las principales causas de la pérdida de biodiversidad, incluyendo los subsidios perversos que fomentan modelos insostenibles de consumo, la producción y extracción de recursos naturales.

- Las partes deben establecer comités consultivos multisectoriales para facilitar la integración de las áreas protegidas en los grandes planes de desarrollo nacional y económico, velar por que dichos comités tengan una representación adecuada de representantes de Pueblos Indígenas y comunidades locales.

(2) Mejorar la gestión de las áreas protegidas

Las Partes deberían centrarse en mejorar la gestión de las áreas protegidas, en particular mediante la aplicación del Elemento Numero 2 del Programa del PdTAP sobre gobierno, participación, equidad y participación en los beneficios en las áreas protegidas transfronterizas, marinas y terrestres. Esto incluye,

Esto incluye,

- Llevar a cabo, en cooperación con los Pueblos Indígenas, comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil, un análisis de los obstáculos para poner en práctica e informar sobre el factor 2, para la discusión durante la próxima COP,
- Desarrollar, priorizar y financiar la formación y creación de capacidades, particularmente de los organismos gubernamentales, para mejorar el manejo de las áreas protegidas,
- Asegurar que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas informe la aplicación del PdTAP.

(3) Reconocer y apoyar las ICCA y SNS.

Las Partes deben velar por las políticas que permitan reconocer y apoyar los Territorios y Áreas de Pueblos Indígenas Conservadas por Pueblos Indígenas y comunidades locales (ICCA), y los Sitios Naturales Sagrados que incluyen paisajes conservados de carácter espiritual, religioso, sagrado, basado en la fe y la peregrinación (SNS).

Estas políticas deberían basarse en el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y el respeto de los sistemas de manejos tradicionales que han mantenido las ICCA y el SNS en el tiempo.

(4) Desarrollar procesos valederos y participativos para las evaluaciones sociales en las áreas protegidas

Las Partes deberían adoptar una serie de metodologías de evaluación social para hacer frente a la brecha en la gestión y la transparencia de los informes. Dichos informes deben utilizar indicadores apropiados para evaluar los diversos aspectos relacionados con el manejo, equidad y participación, y se basan en la labor ya realizada por varias organizaciones de la sociedad civil a este respecto. Las cuestiones de género deben integrarse en estos indicadores y métodos de evaluación.

Más información

Ver la página de la publicación del Consorcio ICCA:
www.ICCAforum.org

Nombres de los Contactos en la COP 10

Dr Nigel Crawhall, IUCN TILCEPA Presidente Email
nigel.tilcepa@gmail.com

Ramya Rajagopalan y Chandrika Sharma, Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal\

Email: icsf@icsf.net

Bas Verschuuren, IUCN Cultural and Spiritual Values of Protected Areas Co-Chair, Project Coordinator at EarthCollective Email:
basverschuuren@gmail.com

La defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Apoyo a los conocimientos tradicionales

Resumen

Los informes nacionales muestran que las Partes apenas han implementado el Programa de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) y Disposiciones Conexas, lo que subraya la necesidad de priorizar el apoyo a los Pueblos Indígenas y comunidades locales en la implementación de la CDB nacional. Sin embargo, la aplicación del CDB fracasaría sin la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, que viven, manejan y fomentan la biodiversidad en los bosques, las tierras áridas, montañas y otros ecosistemas. Sus derechos consuetudinarios a tierras, territorios y recursos deben ser promocionados. Las Partes deben adoptar medidas legislativas, políticas y administrativas para dar cumplimiento a sus compromisos de promover los conocimientos tradicionales, al tiempo de proteger los derechos de los Pueblos Indígenas y comunidades locales en la implementación del Plan Estratégico Nacional del CDB, y las metas post 2010 sobre la Diversidad Biológica. Un nuevo programa de trabajo para mejorar la gestión de los recursos tradicionales y el uso sostenible debe ser adoptado. La implementación de la CDB, incluyendo la expansión de las áreas protegidas, así como acceso y participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos, exige el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, y en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Lo que está en peligro

Una crisis de la diversidad biológica y cultural

Los vínculos integrales entre la diversidad biológica y cultural que son fundamentales para las formas tradicionales de vida de los Pueblos Indígenas y comunidades locales se están documentando cada vez mejor y son entendidos cada vez mejor por los responsables políticos y profesionales por igual. Sin embargo, las presiones que van desde la expansión de la agricultura industrial, industrias extractivas, y del cambio climático a la migración urbana y la sedentarización están teniendo un efecto profundamente negativo sobre la diversidad biológica y cultural.

¿Qué está haciendo el CDB al respecto?

El CDB reconoce explícitamente el papel de "comunidades indígenas y locales" en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y obliga a los Estados a garantizar la conservación in situ de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de estas comunidades (artículo 8 (j)) y proteger y fomentar las prácticas culturales tradicionales que sustentan la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos (artículo 10 (c)). De este modo, el CDB hace un vínculo explícito entre los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.

La tarea de articular y operativizar los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales es principalmente realizada por la WG8 (j). El WG8 (j) suscita resoluciones y directrices que van creando un discurso sobre los derechos de las comunidades a sus territorios, la biodiversidad, y formas de vida. Las Directrices Akwé: Kon sobre la realización de evaluaciones de impacto social, cultural y ambiental sobre el desarrollo en las tierras de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, así como el proyecto de Tkarikwaié: ri Código Ético de Conducta para respetar el patrimonio cultural e intelectual de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, son los principales ejemplos del discurso emergente sobre los derechos de la comunidad dentro de la CDB.

El WGABS está negociando el Protocolo Internacional sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que se espera que sea adoptado en la COP 10. Aunque todavía hay algunas cuestiones pendientes más importantes, hay un acuerdo general en que los Pueblos Indígenas y comunidades locales tienen derechos sobre esos conocimientos, innovaciones y prácticas.¹ Algunas legislaciones nacionales de las Partes también reconocen los derechos de las comunidades sobre los recursos genéticos y a dar o negar su consentimiento a cualquier uso de esos conocimientos para la investigación o para el comercio y el derecho a participar en los beneficios que podrían obtenerse de la utilización comercial y otras utilidades de sus conocimientos.

1 - El conocimiento tradicional que aquí se señala es "conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos", que es la interpretación dominante de los Estados Parte del término "conocimientos, innovaciones y prácticas" al que se refiere el artículo 8 (j) del CDB.

El WG8 (j) y WGABS, entre otros procesos en el marco del CDB, establecen fuertes vínculos entre los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales sobre sus conocimientos tradicionales y sus derechos a sus tierras, modos de vida, y los recursos naturales. Los derechos procesales y sustantivos, como el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) son referenciados cada vez más en las negociaciones del CDB, que se refuerzan mutuamente en instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y en el reciente Caso Endorois, en Kenia, cuya sentencia sienta jurisprudencia. De este modo, estos derechos se están convirtiendo en los nuevos principios del derecho internacional consuetudinario.

Información sobre los Documentos:

Este informe fue elaborado por representantes de la sociedad civil y las organizaciones de los Pueblos Indígenas y facilitado por la Alianza de la CDB. No debe entenderse como la posición de la Alianza de la CDB ni de la sociedad civil en general. Tiene por objeto proporcionar antecedentes e información actual, así como algunos puntos de vista sobre temas clave para la COP 10.

Los puntos de vista en este documento son los de sus colaboradores. Como el espacio para la impresión de los resúmenes informativos fue limitada, por favor, encuentre los documentos en su totalidad, incluidas las referencias, en Undercover COP

(www.undercovercop.org) que publicará en inglés noticias de último momento actualizadas en forma permanente y análisis de la sociedad civil durante la COP 10.

Contacto de Prensa en Nagoya

Para cualquier pregunta con respecto a estos documentos de información por favor contactar a Jessica Dempsey, Co-Coordinadora de la Alianza de la CDB por e-mail: jdempsey@cbdalliance.org o por teléfono en la COP10: 080 5191 a 6947 (o desde fuera de Japón + 81 080-5191-6947)

Alianza del CDB

La Alianza de la Convención sobre la Diversidad Biológica (Alianza de la CDB) es una red de activistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base comunitaria (OBC), movimientos sociales y organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) abogando por una mayor y más informada participación en el proceso de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Propuestas para la COP 10 y en adelante

En Nagoya, las Partes deberán:

- Aprobar el Programa Plurianual de Trabajo de WG8j, con un enfoque en la aplicación del artículo 10c
- Inclusión de los Conocimientos Tradicionales en el Plan Estratégico de la CDB, los objetivos post 2010 y los indicadores pertinentes a los Pueblos Indígenas
- Asegurar de que el protocolo de ABS contenga un reconocimiento explícito de que: 1) Los Pueblos Indígenas y comunidades locales tienen derecho a determinar el acceso y la utilización de sus recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados y estos derechos están reconocidos en el derecho internacional y no exclusivamente a la legislación nacional; y 2) las Partes asegurarán que el consentimiento fundamentado previo (CFP) y los términos mutuamente acordados (TMA) de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, se puedan cumplir a través de mecanismos de cumplimiento efectivo y del acceso a los medios de solución legales.
- Aprobar el proyecto de el Código de Conducta Ética Tkarihwaíé: ri y el mandato de la WG8 (j) para la elaboración de nuevas medidas para la aplicación del tema transversal de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas;
- Asegurar que el proyecto de programa conjunto entre el CDB y la UNESCO represente plenamente los derechos y principios consagrados en los artículos 8 (j) y 10 (c), el Código de Conducta Ética Tkarihwaíé: ri, y otros instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Asegurar que todas las negociaciones y los talleres incluyan a los Pueblos Indígenas y comunidades locales, incluyendo el establecimiento de Puntos Focales Nacionales para facilitar las comunicaciones con los Pueblos Indígenas y comunidades locales, y prestar especial atención al desarrollo de la comunicación, la educación y las herramientas de sensibilización pública.

Más información

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB):

www.iifb.net

Forest Peoples Programme (FPP): www.forestpeoples.org

Natural Justice: www.naturaljustice.org

Red del Tercer Mundo (TWN): www.twinside.org.sg

Contactos en la COP 10

Harry Jonas, Natural Justice: Lawyers for Communities and the Environment

Email: harry@naturaljustice.org